

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO DE 2015.

Una vez examinada la evolución, tanto de los ingresos como de los gastos, de los últimos ejercicios, y debiendo realizar una proyección para el ejercicio 2015 esta Concejalía, por delegación del Sr. Alcalde ha procedido a la elaboración del borrador de Presupuestos del ejercicio 2015.

En virtud de lo establecido en el Art. 168.1,e), del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo texto, así como el apartado e) del número 1 del art. 18 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se regula el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, se emite el presente informe Económico Financiero, que como es conocido debe contener un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, en el supuesto que se utilice este recurso para la financiación de inversiones y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación de presupuesto.

### ESTADO DE INGRESOS

Hay que señalar que los ingresos previstos para el ejercicio 2015, se han calculado teniendo como referencia las Liquidaciones de los Presupuestos de 2011, 2012 y 2013, la estimación de 2014.

El proyecto de Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para 2015, así como sus variaciones por capítulos respecto al 2014, es el siguiente:

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% INCREMENTO
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
I IMPUESTOS DIRECTOS	7.736.549,00 €	8.412.600,00 €	8,74
II IMPUESTOS INDIRECTOS	200.500,00 €	75.600,00 €	-62,29
III TASAS Y OTROS INGRESOS	3.509.806,00 €	3.629.514,00 €	3,41
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.220.673,00 €	10.181.182,00 €	23,85
V INGRESOS PATRIMONIALES	347.427,00 €	301.680,00 €	-13,17
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>20.014.955,00 €</b>	<b>22.600.576,00 €</b>	<b>12,92</b>
VI ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	-100,00
VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL	513.484,00 €	336.146,00 €	-34,54
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>513.484,00 €</b>	<b>336.146,00 €</b>	<b>-34,54</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>20.528.439,00 €</b>	<b>22.936.722,00 €</b>	<b>11,73</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	360.000,00 €	60.000,00 €	-83,33
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.447.460,00 €	1.534.969,00 €	100,00
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.807.460,00 €</b>	<b>1.594.969,00 €</b>	<b>-11,76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.335.899,00 €</b>	<b>24.531.691,00 €</b>	<b>9,83</b>

## **OPERACIONES NO FINANCIERAS**

### **INGRESOS CORRIENTES**

En la cuantificación de estos ingresos, sobre todo de los impuestos, tasas y otros ingresos e ingresos patrimoniales, y partiendo del principio de prudencia, se ha tenido en cuenta la siguiente información:

- Las variaciones de tipo de gravamen, tarifas y precios públicos aprobados en las ordenanzas.
- El crecimiento vegetativo de los distintos ingresos a la vista de la evolución de la situación económica.
- El cumplimiento de las previsiones de ingresos liquidados en los últimos ejercicios.
- Las informaciones facilitadas por los distintos departamentos liquidadores de ingresos.

### **CAPITULO I. IMPUESTOS DIRECTOS**

A efectos de IBI, tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Cieza, la previsión de ingresos para 2015 se ha estimado partiendo de dos componentes, la Matrícula del ejercicio 2015, en función de los nuevos valores catastrales aprobados por la ponencia de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de Cieza, conforme a la Resolución del Director General de Catastro de fecha 24 de junio de 2005, con el coeficiente reductor correspondiente al ejercicio 2015 y la aplicación del tipo de gravamen de 0,54 % para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0,70% para los bienes inmuebles de naturaleza rústica y el 1% para los bienes inmuebles de características especiales, incluidos en la modificación de la ordenanza 0040 reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, que se encuentra aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación y en periodo de exposición pública y por el importe del impuesto resultante de las nuevas valoraciones, altas, que se estima por el Departamento de Gestión Catastral.

En cuanto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las previsiones se han calculado partiendo de los censos de los últimos tres años.

### **CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS**

El carácter fluctuante del ICIO da a las previsiones mucha incertidumbre que van en función del desarrollo urbanístico del municipio. Para el cálculo de la previsión de este ejercicio se ha tenido en cuenta la ejecución de dicho concepto en los ejercicios anteriores y la situación de caída de dichos ingresos como consecuencia de la prolongada crisis económica actual. Este capítulo ha experimentado por ello uno de los mayores decrementos, con respecto al ejercicio anterior cifrado en el 62,29%.

### **CAPITULO III. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS**

Este capítulo recoge Licencias Urbanísticas que como ocurre con el ICIO, para su estimación se ha tenido en cuenta las mismas consideraciones.

Las previsiones de los ingresos en concepto de multas se ha incrementado en este ejercicio, debido a la labor realizada por el Departamento de Inspección y Sanciones.

### **CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Este capítulo ha experimentado un incremento de 23,85 % respecto al ejercicio anterior.

El subconcepto más importante de este capítulo es la Participación en los Tributos del Estado; para el cálculo de su previsión se ha tenido en cuenta el importe de las entregas a cuenta facilitada por el Ministerio de Economía y Hacienda, entregas a cuenta iniciales para este ejercicio, deducidos los descuentos efectuados por los reintegros al Fondo correspondiente a la liquidación del ejercicio 2008 y 2009.

El incremento también es debido a las mayores previsiones de subvenciones del Servicios Públicos de Empleo Estatal y Servicios Regional de Empleo y Formación.

### **CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES**

Recoge este capítulo los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento, actualizados en su caso según establecen sus respectivos contratos. También los intereses que devenguen los depósitos monetarios efectuados, calculados teniendo en cuenta una disminución de los excedentes de tesorería y la bajada de los tipos de interés que afectan a todas las imposiciones.

### **INGRESOS DE CAPITAL**

### **CAPITULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES**

Este recurso no financiero no se ha tenido en cuenta en este presupuesto

### **CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Este capítulo ha sufrido una disminución 34,54% respecto del presupuesto del ejercicio 2014, recoge la aportación de la Comunidad Autónoma y de la Asociación de Desarrollo Rural CAMPODER, para la financiación de las inversiones, incluidas en el anexo de inversiones de este presupuesto, ("Acondicionamiento de las pistas Multideportivas y

reparación zonas exteriores de ASCOY”, “Reparación de las pistas de Atletismo” y “Reparación Mercado de Abastos nº 1 II fase”).

## **OPERACIONES FINANCIERAS**

### **CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge exclusivamente los reintegros de los anticipos al personal según el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario y Convenio Colectivo para el Personal Laboral.

### **CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS**

En cuanto al capítulo IX, referido a las operaciones de crédito, recoge las previsiones que forman parte del Plan Financiero incluido en el anexo de inversiones y así como parte de la financiación de capítulo VII de gastos “Transferencia de capital” y que asciende a la cantidad de 625.000 € (“Paseo Ribereño” y “Actuaciones en acera y calzadas”), también recoge por importe de 909.969 € un préstamo, que ante la posibilidad de conseguir mejores condiciones financieras, refinance las siguiente operaciones vigentes

<b>NUMERO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CAPITAL PENDIENTE</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PLAZO</b>
3103900411	CAIXABANK, S.A.	408.132,35 €	EURIBOR 12 MESES +1,55	15
1020604999	BANCO SANTANDER, S.A.	501.835,32 €	EURIBOR 12 MESES +1,40	7

Las características financieras de los préstamos a suscribir vienen definidas en las Bases de Ejecución y son las siguientes:

Plazo: 20 años.

Cuota: Anual o trimestral, comprensiva de intereses y amortización.

Tipo: \* Variable Euríbor 3 meses o 12 meses + 4,50%

\* Fijo máximo 6 %

\* Se podrá aceptar combinaciones de ambas modalidades de operaciones financieras, así como otro tipo de operaciones de crédito que puedan ofertar las entidades sin rebasar los límites señalados

Carencia: máximo 2 años.

El nivel de endeudamiento antes de la suscripción de la operación de préstamos prevista en el presupuesto de 2015 asciende a un 38,09 % teniendo en cuenta que el capital vivo al 1/1/2015 es de 8.901.086,48 € (deuda viva Ayuntamiento de 8.510.283,68 €, capitales de Promociones Empresariales de Cieza, S.A. 390.802,80 €) y que los derechos

liquidados consolidados operaciones corrientes en el ejercicio 2013 reflejados en el informe de intervención de la liquidación del presupuesto 2013 ascienden a la cantidad de 23.365.569,50 €, y la suscripción de las nuevas operaciones de préstamo situaría el nivel de endeudamiento en un 40,77 %.

La suscripción de préstamos de este Ayuntamiento, sin la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, viene determinado por un ahorro neto positivo y porque el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, no exceda de 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados consolidados que integran los Presupuestos Generales de la Corporación. Condiciones ambas que cumple esta entidad.

### ESTADO DE GASTOS

El proyecto de Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para 2015, así como sus variaciones por capítulos respecto al 2014, es el siguiente:

CAPITULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2014	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% INCREMENTO
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
I GASTOS DE PERSONAL	9.619.837,00 €	11.485.703,00 €	19,40
II GTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS	7.200.686,00 €	7.279.915,00 €	1,10
III GASTOS FINANCIEROS	268.228,00 €	207.978,00 €	-22,46
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.814.465,00 €	1.469.468,00 €	-19,01
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>18.903.216,00 €</b>	<b>20.443.064,00 €</b>	<b>8,15</b>
VI INVERSIONES REALES	1.600.915,00 €	1.376.737,00 €	-14,00
VII TRANSFERENCIA DE CAPITAL	556.723,00 €	784.901,00 €	40,99
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.157.638,00 €</b>	<b>2.161.638,00 €</b>	<b>0,19</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>21.060.854,00 €</b>	<b>22.604.702,00 €</b>	<b>7,33</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	408.081,00 €	60.000,00 €	-85,30
IX PASIVOS FINANCIEROS	866.964,00 €	1.866.989,00 €	115,35
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.275.045,00 €</b>	<b>1.926.989,00 €</b>	<b>51,13</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.335.899,00 €</b>	<b>24.531.691,00 €</b>	<b>9,83</b>

### OPERACIONES NO FINANCIERAS

#### GASTOS CORRIENTES

Los gastos de personal se han calculado de acuerdo con la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y plantilla que se propone a la aprobación conjuntamente con el Presupuesto.

Los créditos previstos en el capítulo 2º y 4º son suficientes para atender las obligaciones exigibles de los contratos, acuerdos o convenios firmados por la Corporación. Igualmente se ha tenido en cuenta una previsión suficiente para atender los servicios obligatorios y el resto de las previsiones se han realizado a partir de las propuestas formuladas por las delegaciones de los servicios.

Finalmente indicar que las previsiones de los capítulos III y IX del presupuesto de gastos se consideran suficientes para hacer frente a las deudas financieras exigibles durante este ejercicio y la que se derive de la suscripción de un nuevo préstamo para financiar operaciones de capital y el nuevo préstamo de refinanciación.

### **GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos previstos en el capítulo VI se corresponden, esencialmente, con el Anexo de Inversiones que se acompaña al presupuesto.

El capítulo VII recoge, una partida para la convocatoria de subvenciones al empleo, la aportación a las obras de ejecución del Paseo Ribereño, y las aportaciones al Consorcio para la construcción y financiación de una piscina climatizada en Cieza.

### **EQUILIBRIO FINANCIERO**

Por todo lo expuesto se deduce un Presupuesto Municipal que en su estado de gastos e ingresos asciende a la cantidad de 24.531.691 €.

No obstante, se debe analizar el equilibrio presupuestario desde el punto de vista interno, en el sentido de que los ingresos corrientes sean suficientes para atender los gastos corrientes y la devolución de la deuda.

#### **NIVELACION INGRESOS CORRIENTES /GASTOS CORRIENTES**

INGRESOS CORRIENTES	22.600.576,00 €
GASTOS CORRIENTES	20.235.086,00 €
AHORRO BRUTO	2.365.490,00 €
CAPITULO III GASTOS	207.978,00 €
CAPITULO IX GASTOS	1.866.989,00 €
CARGA FINANCIERA	2.074.967,00 €
<b>AHORRO NETO</b>	<b>290.523,00 €</b>

#### **NIVELACION INGRESOS CAPITAL /GASTOS CAPITAL**

GASTOS DE CAPITAL	2.161.638,00 €
AHORRO NETO	290.523,00 €
INGRESO DE CAPITAL	336.146,00 €
CAPITULO IX DE INGRESOS	1.534.969,00 €
TOTAL FINANCIACION	2.161.638,00 €
<b>SUPERAVIT</b>	<b>0,00 €</b>

En consecuencia existe efectiva nivelación del Presupuesto.

LA CONCEJA DELEGADA DE HACIENDA

